

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
22	781	04/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ESMENDA HURTADO B.
 RUT EMPRESA: 9133472-0
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: THOMPSON
 N°: 135
 FONOS: 230061
 CIUDAD:
 EMAIL: esmendahurtado@entelchile.net
 Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CINTA TRANSPORTADORA (DESARMADA) Debe Viajar Solamente

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 2.50 Tara ▶ 23 PBT ▶ 25.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONT. CHACALLUTA
 Ruta a Recorrer: 5 NORTE, CAP. AVALOS, ROT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LOS LIB., 5 NORTE
 TOTAL DE K.M.: 20 Fecha Aprox. Viaje: 05/01/2011

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 2.50 Total ▶ 3.0
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 1.50 Total ▶ 2.5
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.0 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ YI-5466 SemiRemolque ▶ ZQ-2518 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.40	6.75						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) 4					
PESOS X EJES	5.0	8.90	11.60					
N° DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peseje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/01/2011 FECHA HASTA ▶ 06/01/2011

COD_AUTENTIF: 33850114-01-2011 - 3929-2010-030242240

[Firma]
 MIGUEL MUÑOZ CORTÉS
 FISCAL Peseje
 VIALIDAD - XV REGIÓN

[Firma]
 GUILLERMO PARDO OBREQUE
 INGENIERO CIVIL
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011